MUNICIPALIDAD DE ITÁ
*Ciudad del Cántaro y la Miel*
Pbro. Manuel Gamarra c/ Tte. Candia y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

# INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

## LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 05/2015

## "CONSTRUCCION DE AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA EN EL COLEGIO NACIONAL RCA. DE ITALIA, CON ID Nº 289583."

### 1. INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 11 días de mes de marzo del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 4815/15, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

### 2. ANTECEDENTES

**N° de PAC: 289583**

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2015, según el Objeto de Gasto **520-30-003** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 07/15** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **100.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas,** Sr. Milciades Amarilla – **Secretario General,** C.P. Richard L. Zaracho M. – **Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

### 3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 04 días del mes de marzo, siendo las 08:45 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas.----------

| N° | FIRMAS |
|---|---|
| 1 | GRUPO ROJO S.A. |
| 2 | SIPACC |
| 3 | San Expedito Consultora |

C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

Municipalidad de Itá
Milciades Amarilla
Secretario General

## 4. MONTOS DE LAS OFERTAS

| Construcción de 1 Aula Tipo 5,80 x 6,80 con Techo de Tejas en Panta Baja en el Colegio Nacional Rca. De Italia | SIPACC | Grupo Rojo S.A. | San Expedito Consultora |
|---|---|---|---|
| Monto Total de la Oferta | 65.747.924 | 76.079.784 | 77.565.500 |

No registra errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa, **San Expedito Consultora,** la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.-

Se realizó correcciones aritméticas a la oferta presentada por la firma **SIPACC y Grupo Rojo S.A.**, conforme lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 26, y a su vez el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su artículo 59.----------

La oferta presentada por las Firmas **SIPACC y GRUPO ROJO S.A.** presenta errores en el monto total de su oferta, ya que al realizar la multiplicación de precio unitario por la cantidad de bienes solicitadas existe diferencia con lo indicado en el monto total de su oferta, por lo que este comité procede con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 que dice : *los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*

## 5. ANALISIS DE LA OFERTA

### a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

| Cuadro N° 1 - Documentos Legales | SIPACC | GRUPO ROJO S.A. | San Expedito Consultora |
|---|---|---|---|
| Formulario de la Oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de Lista de Precios | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario de Composición de Precios Unitarios | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| Póliza de Garantía de Mant. de Oferta x 60 días x 5% | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Documentos societarios de la p. jurídica | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| Poder suficiente | NO APLICA | CUMPLE | NO APLICA |
| DD.JJ. Art. 40 y 20 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Municipalidad de Itá
Richard Zarate
Encargado U.O.C.

Municipalidad de Itá
Mercedes Amarilla
Secretario General

De la verificación se ha constatado que la firma San Expedito Consultora., no ha presentado el formulario de composición de precios unitarios, no cumpliendo de este modo con lo solicitado en el PBC del presente llamado, además se ha constatado que la mencionada firma no presenta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta según lo solicitado en el PBC.
La Firma Grupo Rojo S.A. no ha presentado el formulario de composición de precios unitarios por todos los ítems ofertado en la planilla de precios, no cumpliendo de este modo con lo solicitado en el PBC del presente llamado

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto quedan **desestimadas** las ofertas presentadas por la firmas San Expedito Consultora y Grupo Rojo S.A.

La Firma Constructora del Sur ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.-

### b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***SIPAAC***, su planilla de precios asciende a ***Gs. 72.817.924 (Guaraníes Setenta y dos millones ochocientos diez y siete mil novecientos veinte y cuatro.)*** **con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

| *Documentos Legales* | *SIPACC* |
|---|---|
| *Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple de Patente Comercial* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta* | *CUMPLE* |
| *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda* | *CUMPLE* |
| *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | *CUMPLE* |

Municipalidad de Itá
Richard Zaracho
Encargado U.O.C.

Municipalidad de Itá
Alejandro Amarilla
Secretario General

| | |
|---|---|
| *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* | *CUMPLE* |
| *Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas* | *CUMPLE* |
| *Declaración Jurada de Contar con Solvencia* | *CUMPLE* |
| *Certificado de Cumplimiento Tributario* | *CUMPLE* |
| *Formulario de Especificaciones Técnicas* | *CUMPLE* |

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma ***SIPACC***, CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

## 6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***SIPACC***, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: -----

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

## 7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 05/2015**, para la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80 X 6,80 CON TECHODE TEJAS EN PLANTA BAJA EN EL COLEGIO RCA. DE ITALIA, CON ID Nº 289583"**, a la siguiente firma: ----------

- ***SIPACC, del Sr. Domingo Alejandro Leiva Rivera*** por un total de ***Gs. 72.817.924 (Guaraníes Setenta y dos millones ochocientos diez y siete mil novecientos veinte y cuatro).***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 11 de marzo, a las 11 00 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Municipalidad de Itá
Richard Zarate
Encargado DDC

Municipalidad de Itá
Milciades Amarilla
Secretario General